



APROBACIÓN DE GARANTIAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-035

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 00

Página 1 de 2

DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE DEL COMPETENTE O DELEGADO PARA APROBAR LAS GARANTIAS:	LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA Secretario General
Nº Y FECHA DEL CONTRATO:	0135 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO IBAL 2021 NIT Y/O CC: 901.519.304
OBJETO:	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RETROLAVADO DE LOS FILTROS RÁPIDOS Y EL CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES EN LA PANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA POLA No. 2, EN LA EMPRESA IBAGUEREÑADE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL, S.A. E.S.P. OFICIAL
VALOR:	INICIAL: \$733.996.923 ADICIÓN No. 01: 95.414.993,00
PLAZO:	INICIAL: CINCO (05) MESES PRÓRROGA No: 01 CUATRO (04)
SUPERVISOR:	Profesional Especializado III – Grupo Técnico de Acueducto
FECHA DE APROBACIÓN:	10 AGO 2022

NOVEDAD DE LA GARANTIA A APROBAR:

INICIAL: _____

ACTA DE INICIO: _____

ACTA DE SUSPENSION Y REINICIACION: _____

PRORROGA: _____

ADICION EN VALOR: X

ADICION EN VALOR Y PLAZO: _____

ACTA FINAL: _____

REDES HIDROSANITARIAS: _____

OTRO: _____



APROBACIÓN DE GARANTIAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-035

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 00

Página 2 de 2

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA NÚMERO:

3002225 – certificado 3
RCE 1004883 / certificado 3

GARANTIAS A APROBAR

AMPARO	VIGENCIA (DESDE)	VIGENCIA (HASTA)	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	22/02/2023	22/06/2023	\$ 165.882.383,00
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	24/08/2021	24/12/2025	\$ 165.882.383,00
Estabilidad de la obra	24/08/2021	21/12/2027	\$ 165.882.383,00
Calidad del servicio	24/08/2021	21/12/2023	\$ 165.882.383,00
Calidad de los bienes suministrados	24/08/2021	21/12/2023	\$ 165.882.383,00
Predios, labores y operaciones	24/08/2023	24/12/2023	\$ 248.823.875,00

Por medio del presente documento, hago constar que he revisado la(s) póliza(s) de seguro registradas anteriormente y se encuentra(n) conforme(s) a lo exigido en el contrato y el Manual de contratación de la Empresa.


LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
Secretario General

Elaboró: Dolly Camacho – Técnico Administrativo II – Gestión Jurídica y Contractual IBAL 

PÓLIZA N°
3002225

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2



PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

DÍA 26	SOLICITUD MES 7	AÑO 2022	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN			N° CERTIFICADO 3	CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 21973748-CONSORCIO IBAL 2021						DIRECCIÓN KR 4 11 40 OF 903 ED FLORO SAAVEDRA, IBAGUE, TOLIMA			NIT 901.519.304-1			TELÉFONO 3102269817			
ASEGURADO 403102-INSTITUTO IBAGUERENO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO						DIRECCIÓN KR 3 1 04, IBAGUE, TOLIMA			NIT 800.089.809-6			TELÉFONO 611067			
EMITIDO EN IBAGUE		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1,00		805	8	26	7	2022	19	7	2022	00:00	21	12	2027	00:00	1981
CARGAR A: CONSORCIO IBAL 2021						FORMA DE PAGO 1. CONTADO			VALOR ASEGURADO TOTAL \$829.411.915,00						

BENEFICIARIOS:

INSTITUTO IBAGUERENO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARI		NIT:	800.089.809-6	
No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta
1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	165.882.383,00 ✓	SI	22/02/2023	22/06/2023
2 PAGO DE SALARIOS PRESTACI	165.882.383,00 ✓	SI	24/08/2025	24/12/2025
3 ESTABILIDAD DE LA OBRA	165.882.383,00 ✓	SI	21/08/2027	21/12/2027
4 CALIDAD DEL SERVICIO	165.882.383,00 ✓	SI	21/08/2023	21/12/2023
5 CALIDAD DE LOS BIENES SUM	165.882.383,00 ✓	SI	21/08/2023	21/12/2023
				Prima
				109.073,35
				110.891,24
				110.891,24
				110.891,24
				110.891,24

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 0135, DE FECHA 16-09-2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RETROLAVADO DE LOS FILTROS RAPIDOS Y EL CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA POLOA N 2, EN LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL

NOTA: LA PRESENTE POLIZA, SE HA DESARROLLADO EN VIRTUD DE LA LEY 142 DE 1994, LA CUAL SEÑALA QUE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS ENMARCARAN SUS CONTRATOS EN LAS REGLAS DEL DERECHO PRIVADO, SE AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA LA SIGUIENTE ACTUALIZACION A LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO SEGUN ACTA ALLEGADA, ASÍ:

-ACTA ADICION # 01

VIGENCIAS TOTALES:

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****552.638,31
GASTOS	\$*****10.000,00
IVA	\$*****106.901,28
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$*****669.539,59

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturasseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

26/07/2022 13:28:43

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

VIVIANA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6720	2	DIANA ALEJANDRA GORD		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
1004883

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2



PREVISORA
SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA MES AÑO 26 7 2022			CERTIFICADO DE PRORROGA			N° CERTIFICADO 3			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 21973748-CONSORCIO IBAL 2021									NIT 901.519.304-1								
DIRECCIÓN KR 4 11 40 OF 903 ED FLORO SAAVEDRA, IBAGUE, TOLIMA									TELÉFONO 3102269817								
ASEGURADO 851599-EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC									NIT 800.089.809-6								
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA									TELÉFONO 2756000								
EMITIDO EN IBAGUE			CENTRO OPER SUC.		EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA Pesos					DÍA MES AÑO			DESDE AÑO A LAS			HASTA AÑO A LAS						
TIPO CAMBIO 1.00			805 8		26 7 2022			24 8 2023 00:00			24 12 2023 00:00			122			
CARGAR A: CONSORCIO IBAL 2021									FORMA DE PAGO 4.30 DIAS			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 248,823,575.00					

Riesgo: 1 -
RC DERIVADA DE CUMPLI, IBAGUE, TOLIMA

Categoría: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4	COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA	248,823,575.00	SI	166,336.86
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMLLV NINGUNO			
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	248,823,575.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	248,823,575.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	248,823,575.00	NO	0.00
11	GASTOS MEDICOS	22,019,908.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000	100.000 % NO APLICA

RCP-016-10 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CON

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN A LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO SEGUN ACTA ALLEGADA, ASÍ:

-ACTA ADICION # 01

VIGENCIA TOTAL: VIG. DESDE: 22-11-2021 VIG. HASTA: 24-12-2023

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****166,336.86
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****31,604.00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$*****197,940.86

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallgin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

26/07/2022 11:46:08

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

UUVIANA M.

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6720	2	DIANA ALEJANDRA GORDIL		

IDENTIFICACION DEL PAGO



PREVISORA
SEGUROS

POLIZA No. 1004883

CERTIFICADO No. 3

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo
RESPONSABILIDAD CIVIL

Sucursal
IBAGUE

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
\$166,336.86	\$31,604.00	21973748 - CONSORCIO IBAL 2021

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
25/08/2022	\$*****0.00	\$*****166,336.86	\$*****31,604.00				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS



PREVISORA
SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y CONSORCIO IBAL 2021

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 197,940.86, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	25/08/2022	\$*****0.00	\$*****166,336.86	\$*****31,604.00					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1004883	RESPONSABILIDAD CIVIL	3	\$*248,823,575.00

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de IBAGUE a los 26 días del mes de JULIO de 2022

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑIA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1